ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2016 ID: 303051
"ADQUISICION DE LECHE FLUIDA PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL"

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día treinta del mes de junio del año dos mil diez y seis, en la Oficina de la Secretaria de Educación de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional Nº 01/2016, llamada por la Gobernación de Guairá para la Adquisición de Leche Fluida Para Complemento Nutricional, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, Abog. Alfredo Celano, Lic. Milena Alonzo y la Lic. Suny Elizabeth Benítez.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

a) La presentación de ofertas en la presente Licitación, por parte de los siguientes oferentes:

1.- ROMA EMPRENDIMIENTOS de MARIA ALEJANDRA MABEL CARLSON CAPLI con C.I. N°: 4.119.459 . El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 2.479.584.667 (Guaraníes Dos mil cuatrocientos setenta y nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete). -**

- En el presente procedimiento no se han realizado aclaraciones al PBC.

Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos establecidos en el P.B.C., se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Garantía de Mant. De Oferta	Formulario de Oferta	Doc. Ident. Firmante de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**ROMA EMPRENDIMIENTOS**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Siguiendo con el proceso evaluativo, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la oferta presentada por:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS		
Orden	**Oferentes**	**Precio Ofertado**
1	**ROMA EMPRENDIMIENTOS**	**Gs. 2.479.584.667**

De acuerdo al cuadro comparativo de precios y al método de evaluación establecido en la Ley se toma la oferta presentada por: **ROMA EMPRENDIMIENTOS de MARIA ALEJANDRA MABEL CARLSON CAPLI.**

Gral Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz
Teléfonos: 59554141890 - 54143274
Email: gob.guaira@gmail.com
Villarrica -Paraguay

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE
Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999)	CUMPLE
Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	CUMPLE
Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA)	CUMPLE

Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	CUMPLE
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	CUMPLE
Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II	CUMPLE
Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o;	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Formulario de información sobre el oferente o en su caso, el de Miembros en Consorcio.	CUMPLE
Copias de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y Estados de Resultados de los tres últimos años fenecidos (2011, 2012, 2013, 2014).	CUMPLE

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR		**CUMPLE/NO CUMPLE**
Capacidad Legal		CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2011-2012-2013-2014)***	1,42	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2011-2012-2013-2014)***	0,73	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los años (2011-2012-2013-2014), no deberá ser negativo***	0,20305	CUMPLE

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente MARIA ALEJANDRA MABEL CARLSON CAPLI, con C.I. Nº 4.119.459, haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente se halle comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen

en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***Constatándose en la SINARH que el oferente, No*** **Registra vinculación como funcionario en ninguna Entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto, el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta. -

En atención al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **ROMA EMPRENDIMIENTOS de MARIA ALEJANDRA MABEL CARLSON CAPLI**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2016 ID: 303051 "ADQUISICION DE LECHE FLUIDA PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS"**, a **la firma ROMA EMPRENDIMIENTOS con RUC Nº 4119459-4 de MARIA ALEJANDRA MABEL CARLSON CAPLI**, por la suma total de **Gs. 2.479.584.667 (Guaraníes Dos mil cuatrocientos setenta y nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete). -**
Salvo mejor parecer del señor Gobernador. -

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. -

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de su contenido, es suscripto en prueba de conformidad. -

ABOG. ALFREDO CELANO G.
Miembro Comité Evaluador

GOBERNACION DEL GUAIRA · GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

LIC. SUNY ELIZABETH BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

LIC. MILENA ALONZO
Miembro Comité Evaluador